

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0557

Páginas: 14

Nº de expediente: A32-CO-CB-2020-0027

Título: Suministro de equipo contador alfa-beta para el Servicio de Laboratorios del C.A. El Cbril

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2020-0027

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro y puesta en servicio de un equipo contador alfa-beta para el Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que se trata de la adquisición de un único equipo.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0540

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 38942000-7 Contadores alfa beta

5. Órgano de contratación

Titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 51.999,56 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 10.919,91 €, lo que hace un total de 62.919,47 euros (IVA incluido), por toda la duración proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	51.999,56 €
Importe I.V.A. (21%)	10.919,91 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	62.919,47 €

Este presupuesto se ha determinado sobre la base del precio de adjudicación de un equipo similar en el año 2009, adquirido por 43.263 €, el cual se ha actualizado hasta la cantidad señalada en base al incremento del IPC en el periodo (12%), así como a un mayor alcance del suministro, al incluirse en este caso el equipo informático y un paquete de 3 horas de formación. Estos últimos conceptos se han estimado en base a los precios que rigen los contratos de mantenimiento preventivo vigentes para equipos de laboratorio similares. Los cuales, debido a la especialización requerida y a la ubicación de las instalaciones de El Cabril, pueden verse incrementados al alza respecto a otros equipos convencionales. De forma desglosada quedaría de la siguiente manera:

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Importe equipo actualizado	48.454,56
Importe equipo informático	1.500
Formación impartida por Ingeniero Superior	750
Dietas y desplazamiento	1.295
TOTAL	51.999,56 €

Adicionalmente, se ha comparado con los precios de un distribuidor de estos mismos equipos, comprobándose que está acorde a mercado.

En consecuencia, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	38.999,67 €
Costes indirectos (25%)	12.999,89 €
Gastos generales de la estructura (18%)	9.359,92 €
Beneficio industrial (7%)	3.639,97 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del por anualidades es la siguiente:

2021
51.999,56 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: LV-EQUIPAMIENTO SERVICIO LABORATORIOS

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: NO

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: --- %*
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: ---%*
- *Supuestos de aplicación de la modificación: ---*

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 51.999,56 euros, equivalente al presupuesto base de la licitación excluido el IVA, puesto que no se proponen causas de modificación del contrato durante la vigencia de este ni su prórroga.

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión: ---

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), ya que es ahí donde se encuentra el Servicio de Laboratorio y donde se requiere el suministro del equipo, no resultando posible su ejecución en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de seis (6) meses, a contar desde el día siguiente a la formalización de este.

Dentro del plazo de ejecución indicado de seis meses está comprendido el plazo de 10 días hábiles establecido en el apartado 5 del Pliego de prescripciones técnicas para el montaje, la prueba funcional y la formación básica del equipo.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar: 1

Se presentará un único **archivo electrónico o sobre A** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica y el modelo de criterios técnicos objetivos, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y únicamente hay criterios evaluables mediante fórmulas.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

2. **Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo / Subgrupo / Categoría

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia.

3. **Solvencia económica y financiera**

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de, al menos, 50.000 euros, valor que no excede el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil

4. **Solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de:

- a) Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los suministros realizados en los últimos tres años deberá ser al menos de 25.000 €.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1 de la LCSP, en caso de que le licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia aportando una relación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

5. **Nivel de Garantía de Calidad exigido:**

No se exige.

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

- a. **Puntuación máxima:** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** No procede.
- c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 20 PUNTOS.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

- Servicio de postventa y asistencia técnica por parte del propio suministrador

Se valorará con 10 puntos que el suministrador ponga a disposición de Enresa, sin coste adicional para esta, un servicio de postventa y asistencia técnica, con el compromiso de prestar asistencia telefónica y de diagnóstico en caso de anomalías, averías o indisponibilidades de un equipo en un tiempo máximo de 3 días hábiles desde la solicitud por parte de Enresa durante, al menos, un plazo equivalente al periodo de garantía del equipo.

- Reutilización de los blindajes de plomo

Se valorará con 10 puntos que el suministrador se comprometa a la reutilización de los blindajes de plomo, del equipo obsoleto que se va a sustituir en el nuevo contador.

- c. **Documentación a presentar.**

Deberán presentar el modelo del Anexo 6 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 80 PUNTOS.

Se asignará un máximo de 80 puntos a la oferta con precio menor y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: 2 años.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico del Servicio de Laboratorio del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario, durante el periodo de vigencia del mismo, tomará las medidas necesarias para garantizar la entrega de los productos derivados de la gestión del suministro objeto del contrato únicamente en los embalajes proporcionados por los fabricantes.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

L. SUCONTRATACIÓN (Identificar las tareas críticas no subcontratables): Se admite.

No se han identificado tareas críticas no subcontratables.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Se emitirá una única factura después del suministro, instalación y montaje, prueba funcional y puesta en marcha, así como la formación básica del equipo en el Laboratorio Activo del C.A. El Cabril.

El pago de la factura se efectuará tras su visto bueno por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - NO está inscrita en el ROLECSP
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

() Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a, márquese CON SÍ o NO la casilla que proceda:

CRITERIOS	SÍ ME COMPROMETO	NO ME COMPROMETO
El suministrador pondrá a disposición de Enresa, sin coste adicional para esta, un servicio de postventa y asistencia técnica, con el compromiso de prestar asistencia telefónica y de diagnóstico en caso de anomalías, averías o indisponibilidades de un equipo en un tiempo máximo de 3 días hábiles desde la solicitud por parte de Enresa durante, al menos, un plazo equivalente al periodo de garantía del equipo.		
El suministrador se compromete a la reutilización de los blindajes de plomo, del equipo obsoleto que se va a sustituir en el nuevo contador.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0557	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA